

Expediente: 2647/15

Carátula: SORIA NANCY DEL VALLE C/ LINEA 9 GENERAL BELGRANO S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ARCE, MANUEL ARTURO-DEMANDADO - EL ACTOR DESISTIÓ DE LA DEMANDA EN SU CONTRA

20228770214 - LINEA 9- EMPRESA GRAL. BELGRANO S.R.L., -DEMANDADO/A

20266849827 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUB. DE PASAJEROS, -CITADA EN GARANTIA

900000000000 - SORIA, NANCY DEL VALLE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII Nominación

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2647/15



H102346043807

JUICIO: "SORIA NANCY DEL VALLE c/ LINEA 9 GENERAL BELGRANO S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 2647/15 - Juzgado Civil y Comercial Común VII nom

En marzo de 2026, informo a S.S. que estando la causa en despacho para resolver se advierte que el incidente de caducidad de instancia, objeto de estudio, fue deducido por el letrado Antonio Ricardo Chebaia en fecha 30/07/2019. Así, pues, el escrito de promoción incidental como así también las constancias de autos principales, se encuentran en formato papel de cuya búsqueda por Secretaría el mismo no fue habido en la letra, resultando de su búsqueda que se encuentra depositado en la bolsa de los expedientes paralizados locados fuera de éste Juzgado y Secretaría. Informo, asimismo, que el expediente de marras no se encuentra digitalizado. Es todo cuanto puedo informar.

Dr. Andrés David Fracchia

Prosecretario

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, **PROCÉDASE** por Secretaría a la **BÚSQUEDA EXHAUSTIVA** del presente expediente. Cumplido que ello fuere, **REMÍTANSE** las presentes actuaciones a la Oficina de Digitalización del Poder Judicial de Tucumán a los fines de que se sirva proceder a la digitalización de las mismas. **SUSPÉNDASE** los términos para el dictado de sentencia hasta el cumplimiento del presente proveído.

Dra. Mirta Estela Casares

Jueza Civil y Comercial Común de la VII Nominación

Certificado digital:
CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

Certificado digital:
CN=FRACCHIA Andres David, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20404450817

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.